



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00875968- -UNC-ME#FCQ – Aceptar proyectos de investigación de carácter confidencial de la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D’ALESSANDRO

VISTO:

A la nota presentada, solicitando se aplique el procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación de carácter confidencial asociados a las carreras;

CONSIDERANDO:

A que la tesis de doctorado es realizada bajo el marco de las condiciones previstas en las resoluciones HCD 781/2023 y HCS 1601/2023;

ATENTO:

A que la Comisión Asesora de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ordenanza N° 1/13 del HCD, presta su conformidad y aconseja la admisión del postulante a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas como se indica en el acta respectiva;

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. - Aceptar que la tesis doctoral de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, titulada “Modulación de la expresión génica mediante biomateriales híbridos: aplicación en la regeneración del tejido óseo”, de la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D’ALESSANDRO, bajo la dirección de la Dra. Carla Giacomelli y la codirección de la Dra. Cecilia Vasti, se ajuste al procedimiento para el desarrollo de proyectos de investigación de carácter confidencial asociados a carreras de posgrado (RHCD 781/2023 y RHCS 1601/2023). Asimismo, se establece que, a partir de este momento, la reglamentación de confidencialidad regirá para esta tesis.

Artículo 2º. - Admitir a la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D’ALESSANDRO como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad confidencial) a partir del 19 de febrero de 2025, teniendo como directora de Tesis a la Dra. Carla Giacomelli y como codirectora a la Dra. Cecilia Vasti.

Artículo 3º. - Reemplazar a la Prof. Dra. María Laura Fanani como integrante de la Comisión Asesora de Tesis de

Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Biotecnología Clara Ludmila D'ALESSANDRO (RHCD 1061/2024) y designar a la Dra. María Eugenia Olivera (Dpto. Ciencias Farmacéuticas).

Artículo 4°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.